Para despachos de oficio dos mrs:

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL, Y SEISCIENTOS Y QVARENTA YOCHO.

Para comissarios
La Justicia
y Regimiento desta Ciudad de Sevilla. Por quanto en el Ayuntamiento que se celebró en veinte y quatro de Diciembre del año pasado de seiscientos y quarenta y siete, se trató de la forma que se avia de tener en la Elección de Diputados y Personeros del Común desta Ciudad para el año que viene de seiscientos y quarenta y ocho, y se acordó que para la dicha Elección se juntasen en las Casas del Ayuntamiento desta Ciudad, el dia de Sancta Cruz, tres de Mayo deste dicho año, todos los Caballeros, Veinticuatros, Jurados, Escribanos del Número, Oficiales mayores y menores, y Escribanos de Cabildo, y los Diputados y Personeros del año pasado de seiscientos y quarenta y siete, y los Diputados y Personeros del Común del año de seiscientos y quarenta y ocho, y los Diputados y Personeros de los Barrios desta Ciudad, y los Maestros Mayores de las Obras desta Ciudad, y los Maestros de Hacer Cal, y los Maestros de Hacer Ladrillo, y los Maestros de Hacer Teja, y los Maestros de Hacer Tinajas, y los Maestros de Hacer Cantaros, y los Maestros de Hacer Alcarrazas, y los Maestros de Hacer Ollas, y los Maestros de Hacer Platos, y los Maestros de Hacer Escudillas, y los Maestros de Hacer Vasijas, y los Maestros de Hacer Barros, y los Maestros de Hacer Loza, y los Maestros de Hacer Vidrio, y los Maestros de Hacer Cristal, y los Maestros de Hacer Espejos, y los Maestros de Hacer Anteojos, y los Maestros de Hacer Relojes, y los Maestros de Hacer Instrumentos Matemáticos, y los Maestros de Hacer Instrumentos Musicos, y los Maestros de Hacer Instrumentos de Cuerda, y los Maestros de Hacer Instrumentos de Viento, y los Maestros de Hacer Instrumentos de Percusion, y los Maestros de Hacer Instrumentos de Tecla, y los Maestros de Hacer Instrumentos de Arco, y los Maestros de Hacer Instrumentos de Pulsacion, y los Maestros de Hacer Instrumentos de Soplo, y los Maestros de Hacer Instrumentos de Boca, y los Maestros de Hacer Instrumentos de Mano, y los Maestros de Hacer Instrumentos de Pie, y los Maestros de Hacer Instrumentos de Rodilla, y los Maestros de Hacer Instrumentos de Hombro, y los Maestros de Hacer Instrumentos de Cabeza, y los Maestros de Hacer Instrumentos de Cuello, y los Maestros de Hacer Instrumentos de Espalda, y los Maestros de Hacer Instrumentos de Pecho, y los Maestros de Hacer Instrumentos de Vientre, y los Maestros de Hacer Instrumentos de Costado, y los Maestros de Hacer Instrumentos de Cadera, y los Maestros de Hacer Instrumentos de Muslo, y los Maestros de Hacer Instrumentos de Rodilla, y los Maestros de Hacer Instrumentos de Pierna, y los Maestros de Hacer Instrumentos de Tobillo, y los Maestros de Hacer Instrumentos de Pie, y los Maestros de Hacer Instrumentos de Planta, y los Maestros de Hacer Instrumentos de Dedo, y los Maestros de Hacer Instrumentos de Uña, y los Maestros de Hacer Instrumentos de Mano, y los Maestros de Hacer Instrumentos de Muñeca, y los Maestros de Hacer Instrumentos de Brazo, y los Maestros de Hacer Instrumentos de Codo, y los Maestros de Hacer Instrumentos de Antebrazo, y los Maestros de Hacer Instrumentos de Hombro, y los Maestros de Hacer Instrumentos de Axila, y los Maestros de Hacer Instrumentos de Pecho, y los Maestros de Hacer Instrumentos de Espalda, y los Maestros de Hacer Instrumentos de Vientre, y los Maestros de Hacer Instrumentos de Costado, y los Maestros de Hacer Instrumentos de Cadera, y los Maestros de Hacer Instrumentos de Muslo, y los Maestros de Hacer Instrumentos de Rodilla, y los Maestros de Hacer Instrumentos de Pierna, y los Maestros de Hacer Instrumentos de Tobillo, y los Maestros de Hacer Instrumentos de Pie, y los Maestros de Hacer Instrumentos de Planta, y los Maestros de Hacer Instrumentos de Dedo, y los Maestros de Hacer Instrumentos de Uña.